



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE

300

A.13

AUTO No.

1395

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,

CONSIDERANDO

28 DIC 2018

Que el Señor **JOSE DAVID JIMENEZ RAMIREZ** actuando en Calidad de Secretario de Planeación del Municipio de Sincé - Sucre, presenta a esta corporación solicitud de Certificación para el Proyecto denominado "**PAVIMENTO EN COCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE – PRIMERA ESTAPA**", con radicado interno No. 7624 de 04 de octubre de 2017, ubicado en el Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre.

Que se hizo requerimiento al peticionario(a) **JOSE DAVID JIMENEZ RAMIREZ** por parte de la Corporación Autónoma Regional CARSUCRE con radicado interno No.17598 de 24 de octubre de 2017.

Que a la fecha no se tiene respuesta del Requerimiento, hecho por la Corporación Autónoma Regional de Sucre CARSUCRE.

Que de acuerdo a lo preceptuado en el art 17 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, Inciso final se considera desistida la solicitud.

Que de acuerdo a lo anterior es procedente el archivo de la misma.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: ORDENAR el archivo de la petición con radicado interno No. 7624 de 04 de octubre de 2017, por los motivos expresados en los considerandos del presente auto.

SEGUNDO: Cancélese su radicación y háganse las anotaciones en los libros respectivos.

TERCERO: Notifíquese personalmente; al peticionario, indicándole que contra este Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS JARABA DIAZ
Secretario General
CARSUCRE

Nombre	Cargo	Firma
Proyectó Katherin Aguirre Diaz	Judicante	K. Aguirre

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.